



Expediente: 16-000237-0567-PE

Nº Voto: 000437

Hora: 16:46

viernes, 22 abril del 2022

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE CARTAGO
Delito: INFRACCIÓN LEY FORESTAL

Resolución: Por mayoría, se declara sin lugar el recurso de casación formulado por el licenciado José Alejandro Alpízar Arrones, en su calidad de Fiscal Auxiliar, de la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental; la Magistrada Zúñiga Morales salva el voto. Por unanimidad se declara con lugar el único motivo admitido al licenciado Manrique Ruíz Leal, en su condición de Procurador Adjunto de la Procuraduría General de la República. En consecuencia, se revoca el fallo del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago N°2020-627, de las 11:24 horas, del 23 de octubre de 2020; únicamente en relación a lo resuelto respecto al primer motivo de apelación interpuesto por la Procuraduría General de la Republica, por lo que se remite de inmediato el expediente a dicha instancia, a fin de que ese Tribunal, bajo una integración diferente, resuelva dicho alegato. En lo demás, la resolución se mantiene incólume. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado: Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Notas: